

ACCIONES Y COMPORTAMIENTOS CONSIDERADOS FALTAS GRAVES

<p>ARTÍCULO 82: INASISTENCIA A EVALUACIÓN SIN JUSTIFICACIÓN MÉDICA O DEL APODERADO.</p>	<p>1) Se aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Reglamento de Evaluación.</p>
<p>ARTÍCULO 83: COPIAR EN UNA EVALUACIÓN, INTERCAMBIAR PRUEBAS, TRABAJOS, PLAGIOS O USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, HACER CIRCULAR O TRANSFERIR EVALUACIONES A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO O VIRTUAL.</p> <p>a) Sumativa. b) Proceso. c) Trabajos o informes de laboratorio.</p>	<p>1) Se aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 65 del Reglamento de Evaluación.</p>
<p>ARTÍCULO 84: DETERIORO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</p> <p>a) Rayar o dibujar en el instrumento de evaluación propio o de un tercero. b) Romper instrumento de evaluación.</p>	<p>1) Se aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 66 del Reglamento de Evaluación.</p>
<p>ARTÍCULO 85: NEGARSE A RENDIR UNA EVALUACIÓN.</p> <p>a) Prueba escrita b) Disertación c) Informe d) Trabajos</p>	<p>1) Se aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 61 del Reglamento de Evaluación.</p>

<p>ARTÍCULO 95: HURTO O ROBO DE DOCUMENTOS LEGALES, EVALUACIONES, MATERIALES DEL COLEGIO O PERTENENCIAS DE INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.</p>	<p>1) En el caso de ser mayor de 14 años, Equipo directivo o Equipo de Convivencia Escolar realizará Denuncia a PDI o Carabineros, lo antes posible, luego de tomar conocimiento del hecho.</p> <p>2) En el caso de que se realice robo de una evaluación, se aplicará Art. 66 del Reglamento de Evaluación.</p> <p>3) Profesor Jefe y/o convivencia escolar cita a entrevista al apoderado/a y e acuerdan en conjunto con el estudiante realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acción pedagógica-formativa de acuerdo a la etapa evolutiva del estudiante. - Acción reparatoria. <p>4) Si el hurto o robo se reitera, se solicitará al apoderado autorización para que el estudiante sea entrevistado una vez por psicólogo/a, y se realice derivación a especialistas externos según necesidad. Si el apoderado no autoriza la entrevista psicológica, se solicitará realizar proceso de apoyo psicológico externo.</p>
---	---